

San Luis Potosí, S.L.P., a 13 de diciembre de 2019

DANIEL PEDROZA GAITAN
SECRETARIO DE FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
PRESENTE.

Ref: Oferta de obligación a corto plazo quirografaria, hasta por la cantidad de \$650,000,000.00.

En atención a su amable invitación de fecha 9 de diciembre de 2019, mediante oficio SF-DGE/DFDCP/49/2019, por este conducto sometemos a su amable consideración las características y condiciones financieras autorizadas por Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (BANORTE), que ofrece EN FIRME y de manera irrevocable, al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, para la contratación de una obligación a corto plazo quirografaria, conforme a los siguientes:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Acreditado: Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Acreditante: Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

Tipo de financiamiento: Obligación de corto plazo quirografaria.

Destino: Cubrir necesidades transitorias de liquidez de carácter temporal.

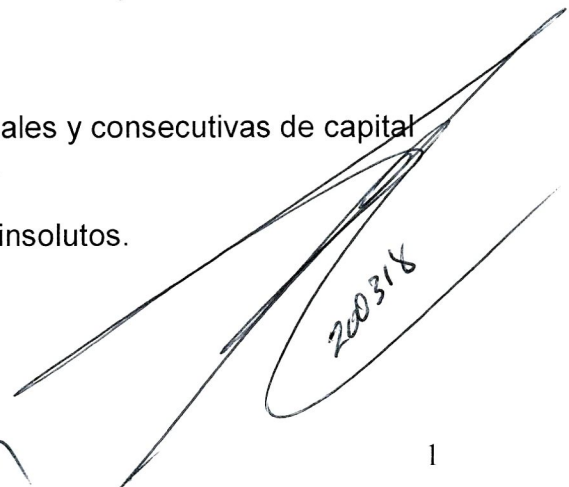
Monto: Hasta \$650,000,000.00 (Seiscientos cincuenta millones de Pesos 00/100 M.N.).

Plazo Máximo: Hasta 364 días.

Perfil de amortizaciones: Amortizaciones mensuales y consecutivas de capital con un mes de gracia.

Pago de Intereses: Mensual sobre saldos insolutos.

Fuente de Pago: Ingresos Propios.





- Tasa de Interés:** La tasa será de TIEE a 28 días, más una sobretasa de 0.45% (Cero puntos cuarenta y cinco por ciento).
- Comisiones:** Sin comisiones.
- Oportunidad y disposición en la entrega de los recursos:** En una o varias disposiciones, previo cumplimiento de las condiciones precedentes establecidas, dentro de las cuales se incluye la obtención de la constancia de inscripción del crédito en el Registro Estatal y la firma del pagaré respectivo a través del cual se documente la disposición del crédito.
- Aspectos a considerar:** Al momento de la disposición del crédito, el saldo insoluto del monto principal de las obligaciones de corto plazo a cargo del Gobierno del Estado no deberá exceder el 6% de los Ingresos Totales aprobados en la Ley de Ingresos 2019 del Gobierno del Estado sin incluir financiamiento neto, durante el presente ejercicio fiscal.
- Vigencia de la oferta:** De 60 días a partir de la fecha de su suscripción.

En espera de que la propuesta de BANORTE cumpla con los requerimientos del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE



Justo Ernesto Martínez Govea
Apoderado



Armando Arreguin Cruz
Apoderado



BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
 INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
 GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO



San Luis Potosí, San Luis Potosí a 13 de Diciembre de 2019

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
P R E S E N T E.-

Ref.: Oferta irrevocable y en firme

Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, a través de sus representantes legales debidamente facultados, en respuesta a la invitación realizada por la Secretaría de Finanzas del Estado, mediante oficio No. SF-DGE/DFDCP/57/2019, de fecha 9 de diciembre de 2019, presenta la siguiente Oferta correspondiente al proceso competitivo para contratar con el Estado de San Luis Potosí, bajo las mejores condiciones de mercado, una obligación a corto plazo, por un monto de hasta **\$650,000,000.00 (seiscientos cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.)**.

La Institución Financiera manifiesta que la presente Oferta es **irrevocable y en firme**; cuenta con una vigencia de **60 (sesenta) días naturales**, a partir de su presentación al Estado dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, y tiene las siguientes características:

| | |
|--|---|
| Acreditante: | Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México ("Banco Santander"). |
| Acreditado: | Gobierno del Estado de San Luis Potosí ("El Estado"). |
| Tipo de Contrato: | Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía. Quirografario |
| Monto Ofertado: | Hasta \$300, 000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.). |
| Destino: | Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal. |
| Plazo del Financiamiento: | 364 días a partir de la fecha de la primera disposición sin sobrepasar la fecha de vencimiento. |
| Periodo de disposición: | 150 días |
| Fecha de vencimiento: | 11 de diciembre de 2020. |
| Periodo de Gracia: | Un mes. |
| Periodicidad de pago y perfil de amortizaciones de capital: | Amortizaciones iguales de capital, con un mes de gracia. |
| Periodicidad de pago de los intereses: | Mensual sobre saldos insolutos. |
| Tasa de interés ofertada: | Tasa Variable = TIIE 28 días + 30 pbs (Treinta puntos base). "TIIE", la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio, a plazo de veintiocho días, publicada por Banco de México en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de inicio del "Período de Intereses" correspondiente, o en caso de que no se publique en esa fecha, la inmediata anterior publicada. En caso de que la "TIIE" desaparezca, las partes acuerdan que la tasa que servirá para el cálculo de intereses será la que expresamente establezca |

| | |
|--|--|
| | <p>Banco de México como sustituta de la "TIIE", más los puntos adicionales pactados para cada disposición. En el supuesto de que Banco de México no dé a conocer de manera expresa la tasa que sustituya a la "TIIE", las partes convienen en negociar el instrumento que sustituirá a la "TIIE" para determinar la tasa de interés ordinaria, así como el número de puntos que se adicionarán a tal instrumento para calcular dicha tasa de interés, en el entendido de que si las partes no llegaren a un acuerdo respecto del instrumento o del número de puntos adicionales, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que la "TIIE" desaparezca, la tasa que se aplicará será el resultado de sumar los puntos pactados para cada disposición de conformidad al primer párrafo de la presente cláusula, más dos puntos, a la tasa de rendimiento neto de los Certificados de la Tesorería de la Federación en su emisión primaria - "CETES"- a plazo de veintiocho días, dada a conocer por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en periódicos de amplia circulación nacional, en la fecha de inicio de cada "Período de Intereses", o en caso de que no se publique en esa fecha, la inmediata anterior publicada.</p> |
| Tasa efectiva: | <p>7.8% (siete punto ocho por ciento). Ver "Anexo No. 1". La curva de proyecciones de la tasa de referencia fue proporcionada por Proveedor Integral de Precios S.A. de C.V., tomando como fecha de consulta el 11 de diciembre de 2019.</p> |
| Fuente de pago: | Ingresos de Libre Disposición del Estado. |
| Forma de disposición: | Una o varias disposiciones a efectuarse a partir del cumplimiento de las condiciones suspensivas. |
| Condiciones de disposición: | Las establecidas en el contrato que se anexa. Ver "Anexo No. 2". |
| Oportunidades de entrega de los recursos: | La disponibilidad de los recursos deberá ser el día 16 de diciembre de 2019 para antes de las 16:00 hrs. |
| Comisiones: | Sin comisiones. |
| Pena por prepago: | No aplicable en caso de pagos anticipados de capital, previo aviso de 10 días hábiles y siempre que se haga en fecha de pago. |
| Intereses Moratorios: | En caso de incumplimiento en el pago oportuno de cantidades que correspondan a la suerte principal del crédito, El Estado pagará a Banco Santander intereses moratorios sobre el capital vencido a una tasa de interés que será igual al resultado de multiplicar la tasa ordinaria determinada y actualizada conforme a lo que se establezca en el contrato de crédito, por 2 (dos) veces, en el entendido de que los intereses moratorios se generarán durante todo el tiempo en que dure la mora. |



BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO

Atentamente,

Por Banco Santander México, S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander México


Banco Santander (México) S.A.
RAMIRO HERNÁNDEZ VARGAS
E118578
RAMIRO HERNÁNDEZ VARGAS
Representante Legal


Banco Santander (México) S.A.
Melissa Fernández Del Río
B 23286
MELISSA FERNANDEZ DEL RIO
Representante Legal

Anexo No. 1 Tasa Efectiva

| <u>Cocepto</u> | <u>Oferta 1</u> |
|---------------------------------|--|
| Institución Financiera | Santander |
| Tasa Efectiva | 7.80% |
| Valor Presente por Oferta | |
| Calificada | 1.0017 |
| Tipo de producto | Crédito simple |
| Monto | \$300,000,000 |
| Tasa de referencia | TIIE 28D |
| Tasa | 0.30% |
| Plazo | 361 días |
| Gracia de capital | 0 Interés y 31 Capital |
| Comisiones | |
| Otros costos | |
| Periodicidad | Interés mensual y Amortización mensual Pago con amortización |
| Tipo de pago | fija |
| Fecha de consulta de la TIIE 28 | 11/12/2019 |

El presente documento sólo es de carácter informativo.